

el derecho subjetivo, su concepto, estructura, categorías, adquisición y extensión, conservación, garantía y protección. La lección novena, aborda la persona y los derechos de la personalidad, la condición jurídica del «nasciturus», la extensión de la personalidad, el problema de la conmorienencia y la capacidad jurídica y la de obra? La lección décima amplía la materia sobre los grados de la capacidad de obrar de las personas físicas, la mayoría y minoría de edad, la emancipación, la incapacitación, la prodigalidad, la residencia y el domicilio y el régimen de la ausencia hasta la declaración de fallecimiento. La lección doce trata todos los aspectos sobre la nacionalidad, su adquisición, conservación, pérdida y recuperación, la doble nacionalidad, la capacidad de los extranjeros y la vecindad civil. La lección trece abarca las personas jurídicas y sus tipos: la persona jurídica tipo asociación y la persona jurídica tipo fundación; además, los entes religiosos como personas jurídicas. La lección catorce comprende el objeto del Derecho, las cosas y sus clases, los frutos naturales y civiles, así como el patrimonio y sus clases; se echa de menos el tratamiento del bien más genuino patrimonialmente, el dinero, al cual se reducen y posibilitan las demás cosas, bienes y derechos para su valoración, equivalencia, indemnización y pago.

Las lecciones quince, dieciséis y diecisiete tratan sobre los hechos y actos jurídicos, especialmente el negocio jurídico, sus clases y elementos, analizándose el consentimiento, la voluntad y sus vicios, la simulación, el objeto del negocio jurídico, su causa y forma, sus elementos naturales y accidentales, como la condición, el término y el modo, la representación legal y voluntaria, la ratificación y la autocontratación. Por último, la lección dieciocho abarca el tiempo y su cómputo, la prescripción y sus clases, la consideración especial de la prescripción extintiva, para concluir sobre la caducidad o decadencia de los derechos. En suma, un compendio bien hecho, claro y preciso que facilita a los iniciados su introducción al Derecho civil y a los opositores su guía con las conclusiones más imprescindibles.

José BONET CORREA

SEMINARIO DE ESTUDIOS DE LA MUJER DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID: «Ordenamiento jurídico y realidad social de las mujeres. Siglos XVI a XX» Actas de las IV Jornadas de investigación interdisciplinaria. Madrid, 1968. Un volumen de X + 462 páginas.

La importancia y significado que la mujer desempeña en la sociedad no siempre ha sido reflejada por los ordenamientos jurídicos de la España del Antiguo Régimen y en el actual. La contribución de treinta y dos estudios viene ahora a poner de relieve el protagonismo histórico y presente de la mujer desde los planos social y del Derecho.

La obra, después de una interesante presentación de Pilar Folguera Crespo y de una introducción sugestiva de María del Carmen García-Nieto, recoge en dos partes cronológicamente divididas, los estudios monográficos correspondientes al Antiguo Régimen y a los siglos XIX y XX.

La primera parte contiene los estudios de Valentina Fernández Vargas y María Victoria López-Cordón en sobre la «Mujer y el régimen jurídico en el Antiguo Régimen: una realidad disociada»; «El estatus jurídico de la mujer castellana durante el Antiguo Régimen», de Ellen G. Friedman; «La mujer el Santo Oficio de Granada durante la segunda mitad del siglo XVI», de María Isabel Pérez de Colosía; «La prostitución en Mallorca (s. XVI) ¿El Estado un alcahuete?», de Angelina Puig y María Tuset; «La mujer en el Bajo Miño en los albores de la Edad Moderna», de María del Carmen Sánchez Carrera; «La mujer y la organización gremial malagueña en el Antiguo Régimen», de Siro Villas Tinoco; «La mujer malagueña ante el otorgamiento de su última voluntad», de Marion Reder Gadow; «Mujer y sociedad a través de la vida de Leandro Fernández Moratín», de Fernando A. Gómez Rivas; «Los bienes de las mujeres aportados al matrimonio. Evolución de la dote en la Edad Moderna», de Pilar Sánchez Parra y María del Carmen Cremades Griñán; «Las mujeres nobles: clase dominante, grupo dominado. Familia y orden social en el Antiguo Régimen», de Rosa María Capel Martínez; «La situación jurídica de la mujer en España durante el Antiguo Régimen y régimen liberal», de Paraloma Cepeda Gómez; «Violencia y represión contra la mujer bajo Fernando VII, 1814-1833», de Paloma de Villota.

La segunda parte de la obra reúne los estudios que se refieren a los siglos XIX y XX, comenzándose con «El ordenamiento jurídico y la realidad social del aborto en España: una aproximación histórica», de Mary Nash; «La mujer y el Derecho en la España del siglo XIX: Concepción Arenal (1820-1893)», de María Valentina G. Mampaso; «Prostitución y legislación en el siglo XIX. Aproximación a la consideración social de la prostituta», de Matilde Cuevas de la Cruz y Luis E. Otero Carvajal; «El trabajo de la mujer en el campo a comienzos del siglo XIX», de José Rodríguez Labandeira; «Rechazo y obligatoriedad del trabajo de la mujer en «El Norte de Castilla» del siglo XIX», de María Dolores Lobato y María Pisonero; «La función social de la mujer a través de la prensa obrera madrileña, 1868-1874», de Rafael Flaquer Montequi; «La participación de la mujer en la conflictividad laboral (1905-1921)», de Alvaro Soto Carmona; «Realidad social y consciencia de la realidad en la mujer: obreras malagueñas frente a la crisis de subsistencias (1918)», de María Dolores Ramos; «Condiciones laborales de las mujeres trabajadoras: legislación y actitudes patronales: El caso Catalán (1917-1923)», de Fernando del Rey Reguilla; «Hacia el Seguro de Maternidad: la situación de la mujer obrera en los años veinte», de Josefina Cuesta; «Política de natalidad en España durante la década de los veinte: el caso de Madrid», de Pilar Folguera Crespo; «El ideal republicano (1931-1933) y el Seguro de Maternidad», de Danièle Bussy Genewis; «La implantación y los resultados del Seguro de Maternidad en la Segunda República», de María Gloria Núñez Pérez; «El otro jurado mixto: la introducción de la mujer en los tribunales para crímenes pasionales en la Segunda República», de Mary Dorsey Boatwright y Enrique Ucelay Da Cal. «Voto femenino. Repercusiones de su concesión y canalización del mismo por los sectores conservadores catalanes, 1931-1936», de Pilar García Jordán; «Mujeres españolas refugiadas en México. Precedente histórico: su vida en España hasta 1939 y la decisión del exilio», de Pilar Domínguez Prats; «La mu-

jer en las cordenadas educativas del régimen franquista», de Alicia Alted Vigil; «La condición de la mujer y el papel de la Iglesia en la Italia fascista y la España franquista: ideología, leyes y asociaciones femeninas», de Giuliana Di Febo y Marina Saba, y; «Notas para una historia social del movimiento de las mujeres: signos reformistas y signos radicales», de Concha Fagoaga Bartolomé y Lola G. Luna.

Con este magnífico volumen se ponen de relieve tanto las vejaciones como el protagonismo de la mujer en nuestra historia jurídica inmediata y es una contribución valiosísima a una bibliografía tan escasa como necesaria.

José BONET CORREA